



# MUNICIPIO DE TIZIMIN, YUCATAN

R.F.C. MTY-850101-D17  
Calle 51 S/N por 50 y 52 Col. Centro  
C.P. 97700 Tizimín, Yucatán, México  
"JARDIN DE LA PAZ"

Nº 0101

**CON ESTA FECHA SE REGISTRÓ EL PRESENTE TÍTULO EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES DE BÓVEDAS No. \_\_\_\_\_ DE GRUPOS A LAS FOJAS RESPECTIVAS EN ESTA OFICINA.**

Por cuanto el C. \_\_\_\_\_ ha ingresado en la Tesorería Municipal de esta Ciudad de Tizimín, según consta en el recibo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que ha exhibido, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_

Con fundamentos en el convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Yucatán y el Ayuntamiento de Tizimín, de fecha Tres de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco en el cual el primero le cede al Ayuntamiento de Tizimín, la Administración del Panteón de esta Ciudad y en uso de la facultad que le concede el mencionado convenio, otorga el presente documento para amparar desde hoy la concesión que se le hace para usar a perpetuidad un lote de terreno.

La Bóveda Grande de la sección \_\_\_\_\_ lote \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ del Cementerio de esta ciudad, sujeto a que el concesionario, cumpla con las siguientes condiciones

- I.- Conservará en buen estado el terreno objeto de la concesión, cuidará la limpieza y buena presentación del lugar.
- II.- Ningún monumento, lápida o construcción podrá erigirse sobre la Bóveda, que rebase una altura superior a \_\_\_\_\_
- III.- Respetarán todas las disposiciones establecidas en el artículo 107 del Código del Registro Civil del Estado, así como también las que en adelante se expidan.
- IV.- Esta concesión no es transferible y solamente pasará con sus derechos y obligaciones a los herederos del propio concesionario conforme a las reglas de la sucesión legítima.

Por el cumplimiento a cualquiera de las condiciones expresadas, quedará sin efecto la presente concesión. El Ayuntamiento de Tizimín y la Administración del Cementerio Municipal, registrarán el otorgamiento de la concesión de que se trata.

Registrado en el libro de propiedad No. \_\_\_\_\_ hoja \_\_\_\_\_ del Cementerio.  
Tizimín, Yuc., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDOR SECRETARIO

Ing. Mario Alberto González González

PTI. Reyes Gaspar Aguiñaga Medina